

TIGRE, 10 de mayo de 2017.-

VISTO:

La Ordenanza N° 3560/17, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre en Sesión del 28 de abril de 2017, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1.- Readjudícase la Unidad Funcional 133, Manzana D, Casa 27, de la Circunscripción III, Sección C, Chacra 1, Parcela 1, inciso 26 del artículo 1° de la Ordenanza 3380/13, por fallecimiento de la señora Delia Isabel Chávez, DNI 5.992.661, a favor del señor Miguel Alberto Ferreyra, DNI 28.073.262.

ARTICULO 2.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, 28 de abril de 2017.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 3560/17 cuyo original se anexa al presente.

ARTÍCULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese. Cúmplase.

**Firmado: Dr, Julio César Zamora, Intendente Municipal. Dr. Eduardo Cergnul,
Secretario de Gobierno
DECRETO N° 801/17**